

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00105 formulada por la IPS INDIGENA JULIAN CARLOSAMA VS. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUQUERRES Y OTROS, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 22 de agosto de 2023, el cual, DISPONE:

“PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por la IPS INDIGENA JULIAN CARLOSAMA a través de su representante legal, en contra del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TÚQUERRES y BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL TÚQUERRÉS, por la presunta violación del derecho fundamental arriba citado. SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. TERCERO. - Con el fin de establecer si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por la parte accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar a los accionados, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejerciten su derecho de defensa, rindan sus descargos, presenten las pruebas que estimen pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la parte accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Requerir al Juzgado Civil del Circuito de Túquerres para que remita copia, en medio electrónico, de los procesos donde intervengan las partes aquí involucradas y guarden relación con los hechos objeto de tutela, dado que en el escrito introductor no se menciona radicado de proceso alguno. CUARTO. - VINCÚLESE al trámite al CABILDO INDÍGENA DE TÚQUERRÉS y a la EPS MALLAMAS. Se les informará que, si a bien tienen, puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitará las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entréguesele copia del escrito de tutela y sus anexos. En caso de estar representados por intermedio de profesional del derecho deberán aportar el respectivo poder que habilite a su apoderado para actuar en el presente trámite constitucional, de conformidad con la orden proferida con antelación, en otros asuntos, por la honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia”.

Para NOTIFICAR este auto al CABILDO INDÍGENA DE TÚQUERRÉS, a la EPS MALLAMAS y a todas aquellas personas interesadas en la presente tutela, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **[tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Pasto, 23 de agosto de 2023.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario